



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 23 SEP 2016

Expte. Nº 23.147/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1064-16 de fecha 19 de setiembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se aprueba el dictamen del jurado y se designa a la Sra. Gladys Mabel FERNANDEZ, D.N.I. Nº 17.580.965, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo, para la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-Nº 0880-16.

QUE la citada Dirección informa que la Sra. FERNANDEZ tomó real posesión de sus funciones en el citado cargo, el día 20 de setiembre de 2016.

QUE asimismo la citada agente adjunta copia de su renuncia presentada al cargo que desempeñaba en la Facultad de Ingeniería.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que la Sra. Gladys Mabel FERNANDEZ, D.N.I. Nº 17.580.965, tomó real posesión de funciones en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 07 del Agrupamiento Administrativo, para la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, el día 20 de setiembre de 2016.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1078-16